

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****108****MADRID NÚMERO 6****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 126 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ingrid Karen Taboada Salazar frente a La Caprichosa Hostelería, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado en fecha de hoy un auto y un decreto que, por aplicación de la instrucción número 6 de 2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que está a su disposición en secretaría.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Caprichosa Hostelería, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).  
(03/25.418/19)

